

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

La Fundación INCLIVA es un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III y como tal Agente de Sistema Nacional Ciencia y Tecnología.

Está encuadrada en el sector público de la Generalitat, tiene personalidad jurídica de naturaleza privada, y se rige por el ordenamiento jurídico privado y su legislación específica, sin perjuicio de las normas de derecho público que le resulten de aplicación.

La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, establece en su Disposición adicional primera que al personas de las fundaciones públicas les son de aplicación las previsiones de esta ley referentes a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, al código de conducta, los principios de selección establecidos en el artículo 60, así como el acceso al empleo público de las personas con discapacidad o diversidad funcional, la normativa básica contenida en la ley reguladora de las incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y la prohibición de llevar a cabo funciones reservadas a personal funcionario. Así pues la contratación en materia de personal debe realizarse según protocolos o instrucciones internas que garanticen la publicidad, objetividad, mérito, capacidad e igualdad en la selección.

La Fundación aplica los principios recogidos en el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo de las entidades del sector público, garantizando el respeto a tales principios en el acceso y en la selección de su personal, al aplicar criterios de eficiencia, publicidad, trasparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección y agilidad en el proceso de convocatoria de sus plazas. Así la presente convocatoria se publica, no solo en la página WEB de INCLIVA, sino en portales públicos de empleo.

Asimismo el VI Acuerdo de la Comisión de diálogo social del sector público instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo, en el sector público instrumental de la Generalitat excluye expresamente de su ámbito de aplicación a los organismos públicos de investigación y de las fundaciones del sector público de investigación en el ámbito sanitario como INCLIVA.

Convocatoria 102/ 2023

Es por ello que se convoca una plaza de Controller financiero de proyecto con cargo al proyecto: "Creación de una plataforma abierta de acceso, captura, almacenamiento e intercambio descentralizado de datos de salud en tiempo real del Departamento de Salud Clínico-Malvarrosa para la computación cloud-edge de sistemas predictivos, de toma de decisiones y de inteligencia artificial. Acrónimo: INTEGRA-CLOUD". Bajo la dirección del Dr. Josep Redón.

Plaza ofertada: Controller financiero de proyecto.

Retribución: 33.178,08€ brutos anuales.

Horario: 08:00 – 15: 30 El horario será flexible en función de las necesidades del servicio.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa, si fuera necesaria.

Finalizado el proceso selectivo derivado de esta convocatoria, el contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente.

La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes:

1. Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria.

2. Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto.
3. Finalización del proyecto.

Requisitos imprescindibles:

1. Grado en ADE, Económicas o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 12 puntos):

1. Máster oficial/propio, relacionado con la actividad MBA o similar (si se posee 1 punto) -sólo se puntuará un máster -
2. Experiencia laboral demostrable en gestión económica de proyectos. Los periodos inferiores a 1 año se prorrátearán por meses completos. (1 punto por año trabajado hasta un máximo de 3 puntos)
3. Experiencia laboral demostrable en justificación económica de proyectos. Los periodos inferiores a 1 año se prorrátearán por meses completos (1 punto por año trabajado hasta un máximo de 3 puntos)
4. Nivel de inglés acreditado (B1= 0,3 puntos, B2= 0,6 puntos, C1= 1 punto. Se debe acreditar el nivel de inglés con el título o certificado pertinente.
5. Valoración entrevista personal (0-2 puntos). Se valorará entre otros: La experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas y de herramientas de justificación y financiera de proyectos del Programa Horizon de la UE y PRTR. Experiencia con la Plataforma de Contratación del Sector Público y conocimientos de la normativa de la Ley de Subvenciones; LCSP y/o procedimientos administrativos. Conocimientos avanzados de Excel y habilidad en el manejo de recursos electrónicos. Conocimiento de aplicaciones informáticas relacionadas con la gestión de proyectos (Fund@net, etc.).
6. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Realizar el seguimiento presupuestario y control interno económico del proyecto durante todo su ciclo de vida garantizando el cumplimiento de los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Conocer y mantener actualizadas las herramientas internas orientadas a la planificación y el control económico del proyecto.
- Gestionar la documentación económico-administrativa relacionada con el proyecto.
- Colaborar en la elaboración de la memoria de actuación, en lo relativo a la gestión económica y la justificación del cumplimiento de las actividades subvencionadas.
- Colaborar en la elaboración de los informes intermedios de seguimiento establecidos, con las periodicidades dispuestas por la entidad financiadora.
- Garantizar el seguimiento y acreditación del cumplimiento de los hitos y objetivos comprometidos en el marco del PRTR y facilitar la información sobre la ejecución del presupuesto de forma que permita conocer el grado de cumplimiento dejando una pista de auditoría adecuada y suficiente (CoFFEE, como sistema de información de gestión del cumplimiento de los hitos y objetivos del PRTR y Minerva como herramienta para el análisis de riesgo de conflicto de interés)
- Realizar la justificación económica de gastos en las herramientas que la Entidad financiadora ponga a disposición.
(contratos adjudicados, recursos humanos y materiales y, otro tipo de gastos asociados a las distintas actividades previstas)
- Coordinar, planificar, gestionar y dar soporte en la preparación de la documentación necesaria para la realización de las auditorías internas/externas a presentar a los organismos financieros, así como, las verificaciones in-situ, de carácter económico.
- Tramitar licitaciones para la contratación de las empresas y materiales.
- Establecer y mantener una correcta coordinación con el Departamento Financiero, la Unidad de Proyectos y RRHH, en especial con los profesionales responsables de la contabilidad de la entidad.
- Apoyar a otros departamentos en INCLIVA para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la participación en el proyecto (comunicación, legal, científico, calidad, protección de datos, etc.)

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Adjunta dirección científica: Dra. Patricia Fernández.
- Investigador principal: Dr. Josep Redón.
- Coordinadora Proyecto INTEGRA-CLOUD: Dra. Ana Ferrer.
- Jefa Sección RRHH: Dña. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 04 de octubre de 2023 al 18 de octubre de 2023 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 03 de octubre de 2023.